DICTAMEN UOC N° 4/2021

Fecha: 28 de Julio de 2021.-

Ref.: Ampliación monto de la Orden de Servicio N° 1/2021 suscrito con la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 8/2021 –Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. PAC ID Nº388519.

En referencia a la Contratación Directa Nº 8/2021 "Impresión de Revistas primera edición 2020 y segunda edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.", PAC ID Nº 388519, Adjudicada por Resolución Nº 232 de fecha 16 de Marzo de 2021 a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. se solicita iniciar los trámites para la ampliación de la Orden de servicio principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación Nº 2992/2019 y Resolución Nº 5695/2019 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando Nº 23/21 de fecha 26/07/21 emitido por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros por el cual solicita la ampliación de monto de la orden de servicio Nº 1/2021 enmarcado en los umbrales establecidos por la Ley de Contrataciones Nº 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: *Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.*

Que, obra la orden de servicio suscrito con la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L. adjudicada por un monto de Gs. 69.800.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos mil), con C.C. CD 28001-21-200770.

El importe de la ampliación es de Gs.11.360.000.- (Guaraníes once millones trescientos sesenta mil), que no sobrepasa el 20% del monto originalmente contratado, reflejado en el siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO Nº 8/2021- Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A.								
1	82121505-005	Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. en formato impreso y formato digital	Unidad	Ejemplar	1	200	56.800	11.360.000

Cardozo
U.O.C.

DICTAMEN UOC N° 4/2021

-(Pág. 2)-

Que, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales se solicita la ampliación de monto y las cantidades previstas en la impresión de las revistas Jurídicas ya que las mismas cuentan con publicaciones de carácter científico- académico destinadas a la divulgación y el intercambio de ideas, investigaciones y aportes doctrinales en el ámbito del Derecho y Ciencias Sociales.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 975/2021 - Ampliación PAC Nº 07184181 – CC: CD– 28001-21-200770 – Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Sub 00- Pry 02 – Objeto de Gasto 262 – Fuente de Financiamiento 30 – Imprenta publicaciones y reproducciones.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto de la Orden de Servicio N° 1/2021 suscrito con la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 8/2021 –Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. PAC ID Nº388519 por un monto de Gs.11.360.000.- (Guaraníes once millones trescientos sesenta mil),IVA Incluido, que no sobrepasa el 20% del monto originalmente contratado. Salvo mejor parecer.

Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones